

Miércoles, 1 de octubre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

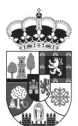
Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Aprobación inicial propuesta de estructura de costes del contrato de servicio de recogida de residuos municipales, limpieza viaria y gestión del punto limpio.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión, celebrada el día 26 de septiembre de 2025, acordó la aprobación inicial de la "PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE COSTES DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES, LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE NAVALMORAL DE LA MATA", Exp. 7301/2025, con el siguiente tenor:

"PRIMERO. Quedar enterado y prestar su conformidad a la estructura de costes del contrato de Servicio de Recogida de Residuos Municipales, Limpieza Viaria y Gestión del punto limpio del municipio de Navalmoral de la Mata, elaborada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal, D. Joaquín González Rubiales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 y concordantes del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española con el fin de fijar en los pliegos que rijan la licitación del contrato la revisión periódica de precios aplicable al contrato, de acuerdo al siguiente resumen:

Estructura de costes	
Concepto	Municipio
Costes de personal	52,96%
Costes de explotación:	11,79%
Combustible	8,40%
Mantenimiento	2,30%



Miércoles, 1 de octubre de 2025

Seguros (no revisable)	0,42%
Cualquier otro coste de explotación	0,67%
Otros costes de explotación: (no revisable)	5,32%
Alquiler, mantenimiento y seguro de las instalaciones (no revisable)	0,30%
Alquiler de vehículos (no revisable)	2,39%
Material auxiliar de los equipos (herramientas, equipamiento informático, terminales móviles, etc.) (no revisable)	2,27%
Equipamiento personal (Vestuario y EPI's) (no revisable)	0,36%
Control de calidad y Campañas de sensibilización (no revisable)	1,58%
Gastos Generales (no revisable)	5,01%
Beneficio Industrial (no revisable)	2,15%
Gastos de amortización y financiación (no revisable)	21,20%
TOTAL	100,00%

SEGUNDO. Someter la propuesta de estructura de costes a un trámite de información pública por un plazo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres. En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria que habrá de incorporarse al expediente de contratación. En el supuesto de que no se presenten alegaciones, se dará por finalizado dicho trámite.



Miércoles, 1 de octubre de 2025

TERCERO. Una vez realizado dicho trámite, remitir a la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura u órgano consultivo declarado competente conforme a la legislación en vigor, la propuesta de estructura de costes a los efectos de que emita informe preceptivo.

CUARTO. A la vista de las alegaciones y del informe de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, incorporar la propuesta de estructura de costes resultante al expediente de contratación a los efectos de fijar las fórmulas de revisión de precios y justificación de la duración del contrato.

QUINTO. Una vez realizado dicho trámite, comunicar a efectos informativos a la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura la estructura de costes incluida en el pliego”.

Documento con CVS: J66SK2QLMQT499LH7QHQRSL36

En cumplimiento del artículo 83.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete esta Propuesta de Estructura de Costes a un trámite de información pública por un plazo de 20 días, contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales y, asimismo, estará a disposición de los interesados mediante anuncio en el Tablón de Anuncios, de la sede electrónica de este Ayuntamiento, entrando en el siguiente enlace: <https://aytonavalmodal.sedelectronica.es/preview-document/d9d6b516-e93b-428c-94af-8619f6fd32e2/>, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Navalmoral de la Mata, 29 de septiembre de 2025
Enrique Hueso Retamosa
ALCALDE

